

A fin de promover la investigación y la retroalimentación investigativa, la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Dirección General de Desarrollo e Investigación Educativa y la Dirección de Proyectos de Investigación e Innovación y fundada en lo dispuesto por los artículos 3, 19, 36, fracciones I, III, V, VI y VIII y 37, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y el artículo 13 fracciones XI, XIII, XVI y XVIII del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, así como el apartado III, fracción VIII del Manual de Organización del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

## CONVOCA

A docentes, investigadoras e investigadores educativos, cuerpos académicos, becarias y becarios, así como a personas interesadas que realicen investigación educativa, a participar en el:

### REGISTRO DE PROYECTOS, INFORMES DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (PARCIALES O FINALES) SIN FINANCIAMIENTO

#### Propósito:

Generar una dinámica de retroalimentación en los procesos de investigación educativa que se realizan en educación básica y educación media superior y superior, tanto en las escuelas normales y universidades públicas y privadas, así como por los correlativos del Centro de Actualización del Magisterio en Michoacán, en las modalidades de proyecto e informes de investigación educativa (parciales o finales), para atender las problemáticas y fortalecer al sistema educativo estatal. La inscripción, registro, recepción y procedimientos se normarán de acuerdo a las siguientes:

## BASES

#### Participantes:

- o Personal docente de los diferentes niveles y modalidades de educación básica y media superior y superior, que desempeñen tareas de investigación en beca comisión en educación básica y disponen de proyecto o informe parcial de investigación.
- o Personal docente, investigadoras e investigadores, cuerpos académicos, becarias y becarios, así como personas interesadas de las escuelas normales, UPN, CAMM, UNIVIM, educación media superior y superior, públicas y/o privadas, que estén realizando investigación educativa.

### CAMPOS Y LÍNEAS TEMÁTICAS

Se recibirán proyectos e informes parciales o finales de la investigación educativa en los siguientes:

1. Filosofía, teoría y metodologías de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

- Filosofías y teorías pedagógicas.
- Las metodologías del sur y su integración en la NEM.
- Metodologías de la NEM, su apropiación y manejo en las prácticas docentes.
- Filosofía de la enseñanza y del pensamiento crítico.
- Los objetivos transversales de la NEM.
- Los ejes articuladores de la NEM.

## 2. Procesos de aprendizaje y educación

- Procesos de aprendizaje en la NEM: Aprendizaje Basado en Proyectos Comunitarios, Aprendizaje Basado en Indagación STEAM, Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Aprendizaje Servicio (AS); su apropiación en las y los docentes.
- Perspectivas sobre el aprendizaje en educación inclusiva: educación especial y altas capacidades.
- Aprendizaje en contextos no formales.
- Medición y evaluación del aprendizaje.

## 3. Desarrollo curricular

- Currículo como planes y programas en la NEM.
- Perfil de egreso de la NEM.
- Autonomía curricular.
- Codiseño.
- Programa sintético.

## 4. Evaluación educativa

- Evaluación docente, de personal directivo y desarrollo profesional.
- Evaluación del y para el aprendizaje y formación para la vida o evaluación curricular y acreditación de programas.
- Evaluación de política educativa: impacto y retos en el sistema educativo.
- Desarrollo teórico y conceptual de la evaluación educativa, metodologías y tecnología aplicadas a la evaluación educativa.
- Evaluación del aprendizaje en la NEM.

## 5. Derechos humanos y convivencia en las escuelas

- Los derechos humanos objetivo transversal en la NEM.

- La perspectiva e igualdad de género como herramienta para mejorar la convivencia en las escuelas.
  - Convivencia, prácticas pedagógicas y creación de ambientes inclusivos para el aprendizaje.
  - Intervenciones institucionales sobre problemas de violencia y disciplina que alteran la convivencia.
  - Convivencia familiar y escolar durante la educación a distancia.
6. Investigación de la investigación educativa
- Epistemología y métodos de la investigación educativa.
  - Investigadoras, investigadores, comunidades y redes de investigación educativa.
  - Formación de investigadoras e investigadores educativos.
  - Evolución histórica, diagnósticos y evaluaciones de la investigación educativa.
  - Políticas y financiamiento de la investigación educativa.
  - La investigación educativa en la NEM: concepción, gestión y uso de resultados.
7. Procesos de formación
- Procesos institucionales en la formación: normales, UPN, CAMM, universidades: identidad, trayectorias, historias de vida (alumnado, profesorado, asesoras y asesores técnico-pedagógicos, personal directivo).
  - Procesos formativos de profesoras y profesores, personal académico y directivo, supervisoras y supervisores.
  - Políticas y programas de formación: currículum, evaluación y tutoría.
  - Seguimiento de egresadas y egresados, actualización, formación continua y profesionalización docente.
8. Prácticas educativas en espacios escolares en el contexto de la NEM
- Modelos, tendencias, tradiciones y experiencias en prácticas pedagógicas y prácticas profesionales.
  - Prácticas institucionales de acompañamiento (asesoría, tutoría, mentoría).
  - Agentes educativos, vida cotidiana, contexto e interacción en las prácticas docentes e institucionales.
  - Documentación de experiencias pedagógicas, trayectorias biográficas, narrativas y de formación en prácticas institucionales.

## 12. Desafiliación escolar en educación básica y media superior

- o Violencia intrafamiliar y/o violencia de género.
- o Desigualdad social para acceder a la educación.
- o Contextos violentos.
- o Desvinculación de programas para los niños vulnerables (alimentación, apoyo psicológico).

De los productos para registrar, se recibirán:

- a) Proyectos de investigación.
- b) Informes parciales de investigación.
- c) Informes finales de investigación.

En el caso de los proyectos, deberán ser aquellos que tengan un tiempo próximo de realización de hasta 6 meses, a partir la fecha de registro.

Los informes parciales deberán ser de investigaciones que se encuentren en proceso durante el ciclo escolar 2024-2025.

Los informes finales deberán ser producto de una investigación concluida posterior a julio de 2024 y que no hayan sido registrados con anterioridad en el Departamento de Programas de Investigación.

En todos los casos, deberán contar con el visto bueno del área de investigación de su institución.

Del formato

Para la entrega de los proyectos o informes se atenderá lo siguiente:

- a) La extensión será de entre 10 y 15 cuartillas.
- b) El documento se entregará en procesador de textos *Microsoft Word*.
- c) Citación de acuerdo con el estilo APA 7.<sup>a</sup> edición.
- d) Carátula de identificación.
- e) Fuente: arial a 12 puntos, interlineado a 1.5 puntos.
- g) Texto justificado.
- h) Gráficas e imágenes (si son necesarias).
- i) Referencias con el estilo APA 7.<sup>a</sup> edición.



Secretaría  
de Educación  
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Instituto de Educación  
Media Superior y Superior  
del Estado de Michoacán  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

200  
AÑOS  
DEL ESTADO FEDERAL DE  
MICHOACÁN



MICHOACÁN ES  
**MEJOR**

reconocida trayectoria académica de diferentes instituciones educativas. Para ello, se utilizará la técnica de doble ciego.

De las fechas


- a) El registro de proyectos e informes de investigación estará abierto del 6 al 27 de enero de 2025.
- b) Entrega de oficio de registro: 5 días hábiles posteriores al registro.
- c) La retroalimentación se hará llegar por correo electrónico en un lapso de 20 días hábiles posteriores al cierre de esta convocatoria.

Más información:

Departamento de Programas de Investigación

Correo electrónico: [dpji@mich.nuevaescuela.mx](mailto:dpji@mich.nuevaescuela.mx), bajo el asunto: Información.

Morelia, Michoacán, 06 de enero de 2025.

  
Dra. Gabriela Desireé Molina Aguilar  
Secretaría de Educación

  
Mtra. Mariana Sosa Olmeda  
Directora General del Instituto  
de Educación Media Superior y Superior